

SANTA CRUZ, 14 de Abril de 2020. -

**VISTOS** :

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra g.- Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad.
- 3.- Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 5.- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- 6.- Cotización N° 206185, 23 de Marzo de 2020.
- 7.- Memorandum N° 09, Enfermera SAR.
- 8.- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- 9.- Carta de Representación de Empresa Radiometer Medical Aps, Certificando que Arquimed Ltda., es distribuidor autorizado para Chile en registrar, importar, promocionar, comercializar y distribuir todas las líneas de productos y dar apoyo técnico, formación y asesoría científica para equipos de Gases ABL 90 FLEX, para el que se solicita un recambio de Paquete de Soluciones, para el SAR de Santa Cruz.

**CONSIDERANDO** :

- 1.- Que, el SAR de Santa Cruz cuenta con el siguiente Equipo de Gases ABL 90 FLEX y se requiere recambio de paquete de Soluciones para procesar exámenes hematológicos y determinar gases arteriales, gases venosos y electrolitos.-
- 2.- Que, la empresa Importadora y Distribuidora Arquimed Ltda., es proveedor de estos insumos para el Equipo de Gases del SAR, y por vigencia de los paquetes de soluciones se hace necesaria la adquisición de insumos idóneos para dichas máquinas, por cuanto dicho material es un complemento imprescindible para su funcionamiento.
- 3.- La necesidad de dar continuidad al proceso de análisis de Gases del Sar.

**DECRETO** :

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE** a realizar un trato directo con la empresa **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA, Rut: 92.999.000-5, por un monto de \$ 1.757.916., IVA incluido**, por la compra de Paquetes de Soluciones para Equipo de Gases del SAR.
- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.999.001.001.
- 4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).**

"Por Orden del Sr. Alcalde"



**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



**PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CACERES**  
Administradora Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)